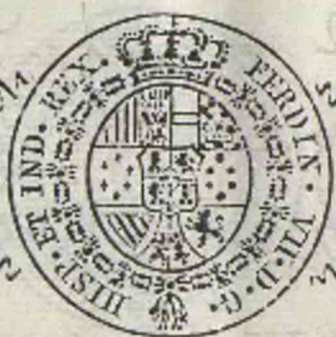


Sello 4.^o
40 mrs.



Año de
1820

Habilitado, jurada por el REY la Constitución en 9 de Marzo de 1820.

combinante, acuerda: Que esta conforma con el informe
dad p.^o el S.^o D. Antonio Zabala, y lo tiene p.^o su
resolución

Y señalo D. Pedro Manuel, y D. Juan Serrano, Audi-
tes primeros y segundos dijeron: Se guarde cumplido
y execute esta orden.

El S.^o D.^o Placido Reylo Alcalde primero dijo:
dijo: Se cumpla y execute sin tener menor demora
basta la responsabilidad de quien correspondiera y pa-
ra que tenga efecto, el presente Secretario cargo la
suya instando a los interesados de la orden que en-
tende, ordenándoseles dar respuesta p.^o escrito o de pala-
bra que dieren, y con ellas sin tener menor demora
pasar a el Ayuntamiento p.^o la practica de dili-
gencias que el mandaren, y si p.^o q.^o tenga espe-
to necesario de algun auxilio judicial para con-
formarse a la ley, en la inteligencia
que en todo lo que en esta providencia se eje-
cucion a la corporacion de este Ayuntamiento. lo correspondie-
ra a este en su caso los efectos combinante p.

